

Casablanca,

12 SEP 2013

VISTO : 1.-

La necesidad de licitar la "ADQUISICION DE FARMACOS PARA POSTAS DE SALUD RURALES POR PROGRAMA CARDIOVASCULAR, COMPLEMENTARIO GES Y GESTION DE LA DIRECCION DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA".



2.-

Lo informado y solicitado por la Dirección de Salud.

3.-

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

4.-

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda.

5.-

Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitución al de Municipalidades.



DECRETO : 1.-

Apruébense las bases y demás piezas de la licitación pública, las que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DE "ADQUISICION DE FARMACOS PARA POSTAS DE SALUD RURALES POR PROGRAMA CARDIOVASCULAR, COMPLEMENTARIO GES Y GESTION DE LA DIRECCION DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA"

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

1.-OBJETIVO

Las presentes Bases Administrativas generales tienen como objeto reglamentar el llamado a licitación Pública para la "ADQUISICION DE FARMACOS PARA POSTAS DE SALUD RURALES POR PROGRAMA CARDIOVASCULAR, COMPLEMENTARIO GES Y GESTION DE LA DIRECCION DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA"

2.-REQUISITOS PARA POSTULAR

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

3.- DOCUMENTACION REQUERIDA DE LA EMPRESA PROPONENTE

Los proveedores deberán estar registrados en el portal mercado público.

4.- DE LAS BASES Y LAS PROPUESTAS

A) OBTENCIÓN DE BASES: Las bases estarán disponibles de forma gratuita en el portal www.mercadopublico.cl.

B) PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del Portal Mercado Público

C) PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente, para que su oferta sea considerada, deberá cotizar en portal de Mercado Público.

Se estima un presupuesto de 2.500.000.- más I.V.A., para adquisición de la totalidad de los fármacos requeridos.

Será causal de descalificación automática la circunstancia de que no cumpla con esta exigencia. Las cotizaciones, además, deberán indicar, considerar y/ adjuntar lo siguiente:

- Valor unitario neto de cada fármaco requerido.
- Especificar características de cada fármaco ofertado.
- Indicar Plazo de entrega una vez emitida la orden de compra
- Cotizar los medicamentos con fecha mínima un año de vencimiento.
- **COMPLETAR Y ADJUNTAR A LA LICITACION ANEXO N° 1 : DECLARACION JURADA SIMPLE POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES.**

D) PROPUESTA TECNICA

Deberá realizarse en el portal Mercado Público de acuerdo a los requerimientos que dicho sistema haga a los proveedores.

E) PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución para la entrega de los fármacos será de 4 días hábiles, a contar de la fecha emisión de la Orden de Compra, en las dependencias de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca, ubicada en Calle Portales N° 60 Casablanca

F) RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS

Las ofertas técnicas y económicas se recibirán vía portal desde el día de publicación y hasta el día que indica el portal.

G) CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas deberán ser enviadas por los interesados a través del portal mercado público hasta la fecha estipulada en el portal. Las aclaraciones serán respondidas en el portal mercado público.

5.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

A) APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS

Las propuestas técnicas se abrirán el día indicado en el portal Mercado Público.
Las propuestas económicas se abrirán el día indicado en el portal mercado público.

B) PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS OFERTAS

1.- Las propuestas serán estudiadas por la Dirección de Salud, unidad que emitirá un informe del análisis de las ofertas presentadas, en un plazo de **4 días hábiles** contado desde el día siguiente de la apertura de las ofertas técnicas y económicas.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, la Dirección de Salud publicará una nueva fecha al portal www.mercadopublico.cl informando allí las razones del atraso.

2.- No obstante lo establecido para el proceso de apertura, si durante la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes, el o los funcionarios que los revisará detecte que éstos no contengan la información solicitada en las bases, dejará constancia en el informe de evaluación.

3.- Resolución de empates:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Especificación y calidad de los fármacos requeridos".

De mantenerse esta situación se determinará teniendo como referencia las calificaciones que el oferente tenga en el portal de compras públicas, aquel oferente que tenga la mejor calificación será adjudicado.

4.- Este informe será conocido por el Alcalde o quien la subrogue, resolviendo respecto de la oferta que más convenga a los intereses municipales, no existiendo obligación de optar por la de menor valor.

5.- La Municipalidad podrá aceptar cualquier oferta, rechazarlas todas con expresión de causa, o declarar desierta la licitación en caso que no existieran oferentes, sin derecho a indemnización alguna. En caso de adjudicar dentro del plazo señalado, se indicará una nueva fecha, justificando el motivo de incumplimiento.

C) ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

1.- La Municipalidad de Casablanca se reserva el derecho a adjudicar la licitación a la oferta económica y técnica que estime más conveniente.

La adjudicación será formalizada mediante el Decreto Alcaldicio de adjudicación del servicio que se licita. La notificación de la adjudicación de la licitación al oferente favorecido será efectuada por la Dirección de Salud, personalmente o en la forma que lo establece el art. 6° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

La Dirección de Salud podrá entender desistimiento de la oferta por parte del oferente cuando exista rechazo orden compra, no inscripción o registro en Chile Proveedores u otro motivo, pudiendo adjudicar al oferente que haya resultado como segundo mejor evaluado y así sucesivamente.

D) UNIDAD TÉCNICA

1.- La Municipalidad de Casablanca designa como Unidad Técnica a la **Dirección de Salud de Casablanca**. Unidad que supervisará el cumplimiento de la presente licitación, y resolverá sobre los problemas que se susciten durante la prestación del servicio y será responsable de visar pagos y facturas para su cancelación.

E) FORMA DE PAGO

La I. Municipalidad de Casablanca, efectuará la cancelación de la compra de los productos a 60 días desde la fecha de facturación.

Se entenderá la recepción conforme de la factura : con la recepción conforme de la adquisición del fármaco, la inscripción y registro de Chileproveedores; en caso contrario las facturas o documentos de cobro serán devueltos al proveedor

6.- OTRAS DISPOSICIONES:

A) Si el envío de los fármacos, no cumplen con los requerimientos enunciados en las bases técnicas de licitación, se procederán a devolver la totalidad al proveedor.

B).- Se presume que los oferentes, desde el momento mismo que presentan sus ofertas económicas, entienden y aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases, sus anexos y eventuales respuestas a las consultas y aclaraciones.

C).- Los oferentes podrán adjuntar a la documentación requerida todo otro antecedente que estimen pertinente que tenga relación con la adjudicación de la licitación.

D).- La Interpretación de estas Bases corresponde, en forma única y excluyente, a la Municipalidad de Casablanca.

E).- En todo lo no dispuesto por las presentes Bases se aplicará las disposiciones de la ley 19.886 y su reglamento.

7.- MODIFICACIONES A LAS BASES

La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexo, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los proveedores, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución publicada en el Portal Mercado Público y, en caso de ser necesario, deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

8.- SUBCONTRATACIÓN

No se considera la subcontratación de los productos y/o servicios, toda vez, que se requiere que el oferente sea un proveedor calificado y que posea directa relación con la Unidad Técnica.

9.- CONTRATO

El contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, conforme a lo establecido en el artículo 63, inciso 1 del Reglamento de la Ley N° 19.886, fijado por el Decreto Supremo 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

La adquisición, mejoramiento e instalación de la presentes Bases se contratarán a través del sistema de suma alzada, sin reajuste ni intereses y su pago se hará en la forma indicada en el Número 15 de este instrumento.

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ningún y en la que las cuantías de o los productos solicitados, y los valores unitarios son inamovibles, sin que proceda, en consecuencia, pagar mayores montos, no otorgar indemnización por concepto o motivo alguno

10.- MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

Las consultas respecto de la Adjudicación se deberán dirigir al correo electrónico de la Unidad compradora individualizada en la ficha de Licitación.

11.- EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas se evaluarán según los siguientes parámetros:

CRITERIO	PONDERACION	ESPECIFICACION
Precio	40 %	Precio (min.)/precio (i)x100
Especificación y calidad de los medicamentos e insumos	30 %	100 Ptos. Características del fármaco ofertado, descripción más completa y cualidades del producto solicitado 0 Ptos. Características del fármaco ofertado, descripción no clara y cualidades diferentes o variables del producto solicitado. 0 Ptos. No presentación de lo solicitado.
Plazo entrega	8 %	Plazo mínimo de 4 días
Fechas Vencimiento	20 %	100 puntos Igual o superior a 12 meses 0 puntos Inferior a 12 meses 0 Puntos No informa
Cumplimiento requisitos formales de presentación oferta	2 %	100 Ptos. La oferta cumple presentación requisitos formales (Anexo N° 1) 0 Ptos. No presenta Anexo N° 1.

NOTA IMPORTANTE: La no presentación de algún documento que respalde estos Criterios o que la oferta del productos ofertado no sea lo requerido, se evaluarán con nota 0.

II.- BASES TÉCNICAS

Exigencias Técnicas de los fármacos para Postas de Salud Rurales por Programa Cardiovascular y Gestión de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca

A.- Especificaciones Técnicas

Deberá realizarse en el portal Mercado Público de acuerdo a los requerimientos que dicho sistema haga a los proveedores y estos son:

PROGRAMA CARIOVASCULAR

FÁRMACOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
ATENOLOL 50 MG.	Comprimidos	5.000
ATORVASTATINA 20 MG.	Comprimidos	18.000
ATORVASTATINA 10 MG.	Comprimidos	18.000
DIGOXINA 0,25 MG.	Comprimidos	400
ENALAPRIL 10 MG.	Comprimidos	50.000
GLIBENCLAMIDA 5 MG.	Comprimidos	7.000
METFORMINA 850 MG.	Comprimidos	40.000
GEMFIBROILO 300 MG.	Comprimidos	3.000
FUROSEMIDA 40 MG.	Comprimidos	4.000
HIDROCLOROTIAZIDA 50 MG.	Comprimidos	4.000
LOSARTAN POTASICO 50 MG.	Comprimidos	26.000
PROPANOLOL CLORHIDRATO 40 MG.	Comprimidos	4.000
TOLBUTAMIDA 500 MG.	Comprimidos	3.000

PROGRAMA COMPLEMENTARIO GES

FÁRMACOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
PAROXETINA 20 MG.	Comprimidos	150
VENLAFAXINA 75 MG.	Comprimidos	150

GESTION

FÁRMACOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
AMOXICILINA / AC. CLAVULANICO 250 MG./62,5 ML	Frascos	25
AMOXICILINA / AC. CLAVULANICO 500 MG./125 ML	Comprimidos	600
ANTIESPASMÓDICO INFANTIL	Supositorio	36
ANTIESPASMÓDICO (PROPIF/ADIFEN)	Supositorio	50
CLOTRIMAXOL 1% CREMA	Tubo	200
CALCIO	Comprimido	2.000
CLARITROMICINA 500 MG.	Comprimidos	300
CIANOCOBALAMINA 0,1 MG/ 1 ML	Ampollas	100
CLONIXINATO DE LISINA 125 MG.	Comprimidos	500
CLORFENAMINA MALEATO 4 MG	Comprimidos	4.000
ERITROMICINA 200 MG. / 5 ML	Frascos	10
FERRANEM (SUL. F. /CIAN/AC.F/AC AS)	Capsula	2.000 *
FLUCLOXACILINA 250 MG./5 ML	Frasco	25 *
GENTAMICINA SULFATO COLIRIO OFTAL.	Frasco	25 *
LAGRIMAS ARTIFICIALES 15 ML	Frasco	30
LEVOTIROXINA SÓDICA 0,1 MG.	Comprimidos	10.000
METRONIDAZOL 500 MG.	Ovulo	500
METRONIDAZOL 500 MG.	Comprimidos	1.000
METOCLOPRAMIDA 10 MG.	Comprimidos	3.000
NITROFURANTOÍNA 100 MG.	Comprimidos	1.600
PASTA LASSAR	Frascos	100
PIRIDOXINA CLORHIDRATO	Ampolla	100
POLIVITAMINICO	Comprimidos	2.000
SALES REHIDRATACION INFANTIL 60	Sobres	200
SALES REHIDRATACION ADULTO 90	Sobres	250
SULFATO FERROSO GOTAS 125 MG. (FERRIGOT O SIMILAR)	Frasco	25 *
TIAMINA CLORHIDRATO 30 MG./1 ML	Ampolla	100
VITAMINA ACD 2500UI/400/75,0	Frasco	50

- Indicar Valor unitario neto de cada fármaco.
- Especificar características del producto ofertado.
- Indicar Plazo de entrega una vez emitida la orden de compra.
- Cotizar los fármacos con fecha mínima un año de vencimiento.
- **COMPLETAR Y ADJUNTAR A LA LICITACION ANEXO N° 1 : DECLARACION JURADA SIMPLE POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES.**

El pago del flete del traslado de los fármacos deberá ser de costo del proveedor que se adjudique la licitación.

ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA SIMPLE PRÁCTICAS ANTISINDICALES

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente,
RUT _____, de la licitación
pública ID _____, declara bajo juramento que:

No haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos
fundamentales de los trabajadores dentro de los últimos 2 años anteriores a la
presentación de la oferta.

Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica	
RUT de la Persona Natural o Persona Jurídica	
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica	
RUT del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	

- II.- Llamase a licitación pública por la **"ADQUISICION DE FARMACOS PARA POSTAS DE SALUD RURALES POR PROGRAMA CARDIOVASCULAR Y GESTION DE LA DIRECCION DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA"**.
- II.- El plazo para la presentación y de la apertura de las ofertas y el de aclaración de consultas serán fijadas por el sistema informático del portal Mercado Público.
- III.- Impútese el cumplimiento a lo que corresponde adjudicar al subtítulo 22 ítem 04 asignación 004 "Productos Farmacéutica", del Programa Cardiovascular y gestión; y al Subtítulo 214 ítem 05 asignación 37 "Programa Complementario Ges" del presupuesto de Salud Municipal
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHIVESE

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Administración y Finanzas Depto. Salud
Control